

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- 4193
DECRETO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA, 30 AGO. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 281 de fecha 03 de Julio del 2012, de Alcaldía, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Julio** del 2012, cumpliendo funciones de trabajo en terreno de las actividades propias de la Dirección de aseo y ornato, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas de **20 horas** al 25% y de **20 horas** al 50%, en el horario de lunes a jueves de 17:30 en adelante, viernes desde 16:30 horas, y sábados desde 08:30 horas.

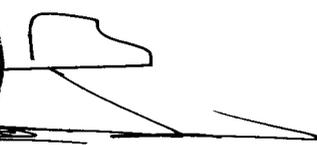
D E C R E T O :

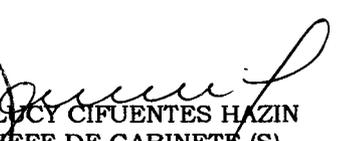
1°.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de **Julio** del 2012, cumpliendo las funciones de Trabajo en terreno de las actividades propias de la Dirección de Aseo y Ornato, con un tope de horas que mas abajo se indica, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, en el horario de lunes a jueves de 17:30 horas en adelante, viernes desde las 16:30, y sábados desde las 08:30 horas, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

NOMBRE	al 25%	al 50%
➤ CARLOS RODRIGO MUÑOZ POBLETE	20 horas	20 horas

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ERCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr.-
